



**City of  
Santa Clara**  
The Center of What's Possible

# SANTA CLARA, 3 DE MARZO DE 2020 ELECCIÓN ESPECIAL

**Los habitantes de Santa Clara tendrán dos artículos en la boleta:  
(1) Medida C y (2) la elección del Jefe de Policía.**

*Para obtener más información, visite: [SantaClaraCA.gov/Elections](http://SantaClaraCA.gov/Elections)*

## LOS HECHOS SOBRE LA MEDIDA C

**P: ¿Qué es la Medida C?**

**R:** La Medida C es una medida que irá a votación para enmendar el Estatuto de la Ciudad para elegir a los miembros del consejo por distrito.

**P: ¿Por qué aparece la Medida C en la boleta?**

**R:** En 2018, los votantes aprobaron la Medida N con más del 70% de los votos. La Medida N le preguntó a los votantes si la Ciudad de Santa Clara debería involucrarlos en un proceso público para redactar una medida de Enmienda del Estatuto por votación para elegir a los miembros del consejo, además del Alcalde, por distrito.

En 2019, el Consejo Municipal nombró un Comité de Revisión del Estatuto de siete miembros para llevar a cabo este proceso público. Se elaboró la Medida C en base a las recomendaciones que realizó el Comité y que informó el público.

**P: ¿Qué hace la Medida C?**

**R:** Si se aprueba la Medida C, los habitantes de Santa Clara deberán:

- Elegir a los miembros del concejo municipal por distrito.
- Establecer seis distritos para las elecciones de 2020, en los que cada miembro del consejo represente a cada distrito (los Distritos del consejo 1, 4, 5 y 6 estarán en la votación de Noviembre de 2020).
- Establecer tres distritos para las elecciones de 2022 y para más adelante, en las que dos miembros del consejo representen a cada distrito.

**P: ¿De qué manera afecta la Medida C a la votación para el Alcalde, el Jefe de policía y el Secretario municipal?**

**R: NO** lo hace. La elección del Alcalde, el Jefe de policía y el Secretario municipal continuará siendo en toda la ciudad.



**City of  
Santa Clara**  
The Center of What's Possible



City of Santa Clara  
1500 Warburton Avenue  
Santa Clara, CA 95050

PRSRT STD  
FRANQUEO DE ESTADOS UNIDOS  
PAGADO  
LICENCIA 92  
SANTA CLARA, CA

**P: ¿Qué más hará la Medida C?**

**R:** Si se aprueba la Medida C, los habitantes de Santa Clara deberán:

- Exigir que los candidatos al Consejo sean residentes de los distritos que representan por un mínimo de 30 días antes de la fecha límite de para postularse para un cargo.
- Exigir que el Alcalde, el Jefe de policía y el Secretario de la ciudad sean residentes de Santa Clara por un mínimo de 30 días antes de la fecha límite para postularse para un cargo.
- Exigir la formación de un comité de redistribución de distritos independiente para establecer las líneas limítrofes de los tres distritos del Consejo.

**P: ¿Cuándo son las elecciones?**

**R:** El día de las elecciones es el 3 de marzo de 2020.

**P: ¿Cómo puedo registrarme para votar?**

**R:** Si no está registrado para votar y desea hacerlo, debe registrarse ANTES del 18 de febrero de 2020. Puede encontrar los formularios de inscripción en el Ayuntamiento de Santa Clara o puede registrarse para votar en línea en: [registertovote.ca.gov](http://registertovote.ca.gov). A partir de las elecciones del 3 de Marzo de 2020, todos los votantes registrados recibirán una boleta de votación por correo, así lo hayan solicitado o no.

**Así se verá la Medida C en la boleta:**

<b>Pregunta de la votación sobre la Medida C</b>	
ELECCIONES DEL CONSEJO DE DISTRITO. ¿Se enmendará el Estatuto de la Ciudad para elegir a los miembros del consejo de la ciudad por distrito, a excepción del Alcalde, de la siguiente manera: para las elecciones de 2020, establecer seis distritos para la elección de un miembro del consejo que represente a cada distrito y, a partir de 2022, establecer tres distritos para la elección de dos miembros del consejo para representar a cada distrito, y para exigir un comité de redistribución de distritos independiente?	<b>SÍ</b>
	<b>NO</b>

